

basta para ejecutar las obras municipales de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial de esta villa de Velamazán, con un presupuesto de ejecución por contrata de quinientas dieciséis mil setecientas ochenta y tres pesetas con nueve céntimos, en el que están incluidos ejecución material, honorarios técnicos y beneficio industrial, no admitiéndose ofertas superiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Domingo Tabuyo Domínguez y bajo su dirección técnica y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses a contar desde la adjudicación definitiva, y el de garantía, de un año a partir de su recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado a satisfacción del licitador. Dichas proposiciones se ajustarán en todo al artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por tratarse de concurso-subasta.

Al presentar la proposición y en sobre aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, justificantes de hallarse al corriente en Seguros Sociales, recibo de Licencia Fiscal o de Utilidades y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía provisional que ha de constituir el licitador será del tres por ciento del tipo de licitación y la fianza definitiva que habrá de prestar en arcas municipales será del seis por ciento de dicho tipo de licitación y únicamente el que resulte adjudicatario.

La apertura de pliegos, que se desarrollará con arreglo al artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal, tendrá lugar en su primer periodo en el siguiente día hábil a los veinte también hábiles de la publicación de este edicto; el segundo periodo se efectuará de conformidad con las normas tercera y cuarta del artículo 39.

Son de cuenta del rematante los gastos del expediente, reintegros, impuestos, honorarios notariales y cuantos sean inherentes o se originen con motivo del contrato.

Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base al concurso-subasta y adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad (....), provisto del Documento Nacional de Identidad, clase ..., número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones y del proyecto técnico con todos los documentos que lo integran, así como de los demás particulares que obran en el expediente de su razón, se comprometo a realizar la construcción de un edificio con destino a Casa Consistorial con sujeción estricta a dicho proyecto técnico y pliegos en la cantidad de (en letra) ... pesetas, obligándose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso-subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y póliza de Mutualidad.

Velamazán, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7426-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1965 por el buque «Sarita», de la matrícula de Noya, folio 2.139, al «Rafaela Luis», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1.523, con intervención del pesquero «Ixtaron Ama».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—9.711-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1965 por el buque «Mariasún», de la matrícula de Ceuta, folio 529, al «Diego Piñero», de la matrícula de Tarifa, folio 389.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—9.712-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1965 por el buque «Baidal Lloréns», de la matrícula de Málaga, folio 2.700, al «Evaristo y Paquita», de la matrícula de Alicante. Folio, se ignora.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—9.713-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1965 por el buque «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.719, al «Bautista Lledó», de la matrícula de Alicante, folio 1.750.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—9.714-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1965 por el buque «Nuevo Espadán», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.430, al «Monte Tasio», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.352, y al pesquero «Pedro Nogueroles», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.368.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de diciembre de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—9.715-E.

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del salvamento del vapor de bandera panameña «Vesper», el cual se incendió el día 13 de diciembre del corriente año, en situación 37 grados de latitud Norte y un grado treinta y ocho minutos de longitud Oeste, siendo abandonado por su dotación, posteriormente recogido por el buque hidrógrafo «Juan de la Cosa», quien con ayuda posterior del «R. A.-3» lo condujo al puerto de Cartagena.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1965.—Manuel de Querol.—9.710-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 14 de noviembre último, por el remolcador «Altsu», de la Compañía de Remolcadores Ibaizabal, de Bilbao, ha sido prestado auxilio al buque de bandera panameña «E. Evangelia» cuando dicho buque se encontraba embarrancado o en un inminente peligro de embarrancar frente al puerto viejo de Algorta, consiguiendo conducirlo fuera de peligro hasta el de Bilbao.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantas personas puedan considerarse interesadas en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales contados desde la publicación de este edicto se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 13 de diciembre de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—9.667-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 402.932 y 402.933 de entrada y 308.240 y 208.241 de registro, correspondientes a los constituidos en 16 de agosto de 1955 en valores del Estado por 50.000 y 5.000 pesetas respectivamente, propiedad de Leopoldo Liopis Poquet, para afianzar obli-

gaciones contrato ejecución obras construcción 20 viviendas protegidas en Benidoleig (Alicante) (13.430/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.203-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Suárez Fernández y otros.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Cerrón.

Término municipal en que radicarán las obras: Luarca (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe.—1.970-D.

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

En los sorteos celebrados el día 3 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones de esta Corporación:

Primera serie

Del 004.800 a 004.899, 016.100 a 016.199, 022.300 a 022.399, 022.700 a 022.799, 029.400 a 029.499, 032.400 a 032.499, 036.100 a 036.199, 037.400 a 037.499, 038.800 a 038.899, 047.500 a 047.599.

Segunda serie

Del 051.501 a 051.600, 057.201 a 057.300, 058.601 a 058.700, 064.201 a 064.300, 071.601 a 071.700, 072.001 a 072.100, 074.501 a 074.600, 087.401 a 087.500, 100.601 a 100.700, 105.001 a 105.100, 105.501 a 105.600, 106.101 a 106.200.

Tercera serie

Del 111.301 a 111.400, 114.501 a 114.600, 120.301 a 120.400, 122.201 a 122.300, 123.801 a 123.900, 124.801 a 124.900, 126.101 a 126.200, 135.501 a 135.600, 141.401 a 141.500, 145.001 a 145.100, 150.401 a 150.500, 165.001 a 165.100.

Cuarta serie

Del 171.801 a 171.850, 176.941 a 177.000, 178.701 a 178.800.

Quinta serie

Del 000.361 a 000.370, 000.861 a 000.870, 001.531 a 001.540, 002.281 a 002.290, 002.631 a 002.640, 002.761 a 002.770, 002.821 a 002.830, 002.851 a 002.860, 003.321 a 003.330, 003.781 a 003.790, 004.121 a 004.130, 004.131 a 004.140, 004.211 a 004.220, 005.131 a 005.140, 005.651 a 005.660, 005.861 a 005.870, 006.511 a 006.520, 006.801 a 006.810, 008.211 a 008.220, 008.351 a 008.360.

Sexta serie

Del 011.141 a 011.150, 011.151 a 011.160, 011.811 a 011.820, 012.521 a 012.530, 012.811 a 012.820, 013.311 a 013.320, 013.461 a 013.470, 015.141 a 015.150, 016.211 a 016.220, 016.251 a 016.260, 016.651 a 016.660, 016.771 a 016.780, 017.031 a 017.040, 017.141 a 017.150, 018.401 a 018.410, 018.711 a 018.720, 018.781 a 018.790, 019.021 a 019.030, 019.061 a 019.070, 019.381 a 019.390.

Séptima serie

Del 020.001 a 020.010, 020.441 a 020.450, 020.461 a 020.470, 020.741 a 020.750, 021.371 a 021.380, 021.581 a 021.590, 021.671 a 021.680, 022.611 a 022.620, 023.331 a 023.340, 024.311 a 024.320, 024.671 a 024.680, 025.361 a 025.370, 027.701 a 027.710, 028.701 a 028.710, 029.001 a 029.010, 029.431 a 029.440, 029.511 a 029.520, 030.131 a 030.140, 030.261 a 030.270, 030.521 a 030.530, 030.571 a 030.580, 031.151 a 031.160, 031.281 a 031.290, 032.531 a 032.540, 032.821 a 032.830, 033.081 a 033.090, 033.251 a 033.260, 033.421 a 033.430.

Octava serie

Del 034.631 a 034.640, 035.111 a 035.120, 035.451 a 035.460, 036.801 a 036.810, 037.101 a 037.110, 037.181 a 037.190, 038.381 a 038.390, 038.771 a 038.780, 039.441 a 039.450, 039.801 a 039.810, 039.821 a 039.830, 040.151 a 040.160, 040.571 a 040.580, 040.631 a 040.640, 041.261 a 041.270, 041.441 a 041.450, 042.011 a 042.020, 042.151 a 042.160, 042.261 a 042.270, 042.641 a 042.650, 043.201 a 043.210, 044.781 a 044.790, 045.181 a 045.190, 045.661 a 045.670, 046.231 a 046.240, 047.031 a 047.040, 047.321 a 047.330, 047.331 a 047.340.

Novena serie

Del 049.151 a 049.160, 049.721 a 049.730, 050.261 a 050.270, 050.331 a 050.340, 050.631 a 050.640, 050.851 a 050.860, 051.401 a 051.410, 051.771 a 051.780, 053.151 a 053.160, 054.681 a 054.690, 055.061 a 055.070, 055.121 a 055.130, 055.561 a 055.570, 055.891 a 055.900, 056.541 a 056.550, 056.841 a 056.850, 057.011 a 057.020, 057.211 a 057.220, 057.301 a 057.310, 057.671 a 057.680, 058.301 a 058.310, 058.311 a 058.320, 058.471 a 058.480, 058.561 a 058.570, 058.681 a 058.690, 059.501 a 059.510, 059.531 a 059.540, 060.481 a 060.490, 060.711 a 060.720, 061.031 a 061.040, 061.401 a 061.410, 061.721 a 061.730, 062.231 a 062.240, 062.721 a 062.730, 062.841 a 062.850, 063.231 a 063.240, 063.271 a 063.280, 064.301 a 064.310, 064.501 a 064.510, 065.461 a 065.470, 065.871 a 065.880, 066.131 a 066.140, 067.251 a 067.260, 069.181 a 069.190.

Serie A

Del 009.801 a 009.900, 012.001 a 012.100, 017.201 a 017.300, 019.401 a 019.500.

Serie B

Del 021.101 al 021.200, 024.201 a 024.240, 025.901 a 025.100, 039.701 a 039.600, 041.201 a 041.300, 043.601 a 043.700, 047.531 a 047.600.

Serie C (primera suscripción)

Del 052.801 a 052.900, 054.501 a 054.600, 066.601 a 066.700, 071.101 a 071.200, 076.601 a 076.700, 078.801 a 078.900.

Serie C (segunda suscripción)

Del 080.701 a 080.800, 082.711 a 082.800.

Serie D

Del 089.501 a 089.580, 093.101 a 093.200, 094.101 a 094.200, 107.701 a 107.800, 108.301 a 108.400, 110.601 a 110.700, 112.071 a 112.100, 116.001 a 116.100, 125.301 a 125.400.

Serie E

Del 133.401 a 133.500, 138.501 a 138.600, 139.301 a 139.400, 139.801 a 139.900, 144.241 a 144.280, 149.001 a 149.100, 151.101 a 151.200.

Serie F

Del 156.701 a 156.710, 158.921 a 159.000.

Serie G

Del 007.401 a 007.500, 013.201 a 013.300, 019.701 a 019.800, 021.301 a 021.400, 025.601 a 025.700, 031.601 a 031.700, 033.601 a 033.700, 034.501 a 034.600, 044.001 a 044.100, 045.801 a 045.900, 052.801 a 052.900, 054.001 a 054.100, 064.401 a 064.500.

Serie H

Del 077.601 a 077.700, 078.301 a 078.400, 086.101 a 086.200, 086.801 a 086.900, 087.401 a 087.500.

Serie I

Del 090.801 a 090.900, 092.701 a 092.800, 098.201 a 098.300, 100.001 a 100.100, 101.601 a 101.700, 115.101 a 115.200, 116.801 a 116.900, 124.501 a 124.600.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1966

El reembolso de su importe, previa deducción de impuestos, se efectuará en la sucursal del Banco de España en Sevilla contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones números 77 los de la primera serie, 72 los de la segunda, 68 los de la tercera, 64 los de la cuarta, 64 los de la quinta, 60 los de la sexta, 56 los de la séptima, 51 los de la octava, 44 los de la novena, 33 los de la A, 31 los de la B, 29 los de la C, 26 los de la D, 26 los de la E, 23 los de la F, 23 los de la G, 21 los de la H y 20 los de la I.

Sevilla, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel. Visto bueno: El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—7.418-A.

MINISTERIO DE TRABAJO**Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo****DIRECCION**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de junio de 1965 falleció en Palma de Gandía (Valencia) el obrero Juan Pallarés Estruch, natural de Ador (Valencia), hijo de Juan y de

Elisa, domiciliado en Colón, 16, Ador (Valencia), que trabajaba al servicio de José Catalá Soler.—9.729-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1965 falleció en Boiro (La Coruña) la obrera Mercedes Bermúdez Allo, de sesenta y tres años de edad, natural de Boiro (La Coruña), hija de Severo y de Isabel, domiciliada en Boiro, que trabajaba al servicio de Manuel Sánchez Ferreiro.—9.730-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de junio de 1965 falleció en Málaga el obrero Diego Morales Segarra, natural de Viñuela (Málaga), hijo de Diego y de Remedios, domiciliado en Carrascal, 9, Periana, Málaga, que trabajaba al servicio de José López Alcaide.—9.731-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de abril de 1965 falleció en Ferreras de Arriba (Zamora) el obrero Eugenio Herrero Heredia, de treinta y un años de edad, natural de Amusco (Palencia), hijo de Gerardo y de Petra, domiciliado en Ferreras de Arriba (Zamora), que trabajaba al servicio de César Fernández-Miralles.—9.732-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido al día 8 de mayo de 1965 falleció en Bilbao el obrero Moisés Salas Yagüe, natural de Barbadillos (Burgos), hijo de Pedro y de Paulina, domiciliado en Calero, 2 bis, Burceña-Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Ferrocarriles Medina del Campo a Zamora y Orense.—9.733-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1965 falleció en San Roque (Cádiz) el obrero Antonio Casas Umbría, de diecisiete años de edad, natural de San Roque (Cádiz), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado en San Roque (Cádiz), que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de San Roque.—9.734-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones provinciales****AVILA**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos:

Peticionario: «Electra Abulense, Sociedad Anónima».

Domicilio: Tomás Luis de Victoria, número 19, Avila.

Emplazamiento: Tomás Luis de Victoria, número 19, Avila.

Objeto: Instalar una acometida subterránea a 15 KV. de 150 metros de longitud y una estación transformadora de 500 KVA. de capacidad para suministro a la red de baja tensión.

Presupuesto: 1.265.977,90 pesetas.

Avila, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—9.648-B.

BALEARES

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964, y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas.

Peticionario: G. E. S. A.
Finalidad: Atender las peticiones de nuevos abonados. Línea desde una existente hasta la nueva E. T. «Marina», en Algaida.

Características: Tensión, 15 KV.; longitud, 2.825 metros.

Presupuesto: 15.429 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Peticionario: G. E. S. A.
Finalidad: Atender las peticiones de nuevos abonados. Línea desde una existente hasta la nueva E. T. «Son Beróns», en Campos.

Características: Tensión, 15 KV.; longitud, 1.633 metros.

Presupuesto: 165.605 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Peticionario: G. E. S. A.
Finalidad: Atender peticiones de nuevos abonados. Línea desde una existente hasta la nueva E. T. «Son Cabaints», en Campos.

Características: Tensión, 15 KV.; longitud, 1.510 metros.

Presupuesto: 3.853 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Peticionario: G. E. S. A.
Finalidad: Atender peticiones de nuevos abonados. Línea desde una existente hasta la nueva E. T. «La Reconada», en Santa Eulalia (Ibiza).

Características: Tensión, 15 KV.; longitud, 536 metros.

Presupuesto: 33.987 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

En todas ellas se solicita la imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Costa y Llobera, 47, Palma.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 9.722-6.

BARCELONA

Se pone en conocimiento del público que la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, derivación a E. T. número 4.913, y su E. T., en el término municipal de Villanueva y Geltrú y Cubellas.

Los terrenos sobre los que se solicita imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso son de los siguientes propietarios, con expresión de clase de terreno:

Villanueva y Geltrú

Eulalia Oliver Garriga.—Viña y monte bajo.

Antonio III Jansá.—Viña y frutales secano.

Ramón Amell Rius.—Cereal secano.

Emmanuel Evers.—Algarrobo.

Josefa Giner, viuda de Ballester.—Algarrobo.

Hortensia Gomés, viuda de Slat.—Algarrobo.

José María Rovirosa Ribot.—Viña secano.

Jaime Gibert Olós.—Viña secano.

Manuel Santolaria Andrés.—Viña secano.

Confederación Hidrográfica.—Viña secano.

Pirineo Oriental.—Viña secano.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general

para que aquellas personas o entidades que tengan algo que alegar u oponer a la autorización que se solicita puedan comunicarlo por escrito y por triplicado a la Delegación de Industria de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo, durante dicho tiempo, examinar el proyecto en dicha Delegación de Industria (avenida Generalísimo Franco, 407), en horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1^o de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 9.658-B.

CUENCA

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Soledad».

Localidad: Fuente de Pedro Naharro.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica en alta tensión a 20 KV. y 82 metros de longitud que, arrancando de la de Hidroeléctrica Española que alimenta a esta localidad, termine en un centro de transformación a construir en la bodega de dicha Cooperativa, publicándose el presente anuncio para que los que se consideren afectados puedan formular en el plazo de treinta días las objeciones que estimen pertinentes en esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, 53.

Cuenca, 15 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Antonio Luis Escartí.—1.966-D.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se

somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de 30 días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española». Emplazamiento: Terrano de Espinosa, en carretera de Espinosa-Hita.

Objeto: Subestación de transformación intemperie de 66/20 KV., con instalación de un transformador de 10 MVA., susceptible de ampliar a otros 10 MVA. Alimentada por dos líneas, una desde S. T. de Guadalajara y otra de reserva. Embarrado a 66 KV., sencillo interruptor automático con mando neumático y transformadores de intensidad para medida y protección. El embarrado de 20 KV., con interruptores tripolares automáticos de sobplado magnético malla. La instalación, ocho celdas para 20 KV. de línea. Dos para transformadores. Dos servicios auxiliares con dos transformadores de 25 KVA. cada uno. Uno para acoplamiento barras. Toma de tierras general y medida, maniobra y protección reglamentaria. Guadalajara, 13 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe.—9.660-B.

NAVARRA

Servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

«Electra Valdizarbe, S. A.», ha solicitado autorización para variar el trazado de la línea de alta tensión de doble circuito a su paso por Noain, con imposición de servidumbre forzosa de paso.

Los propietarios afectados son:

37.401 al	37.500	182.301 al	182.400
41.801	41.900	185.901	186.000
50.301	50.400	186.201	186.300
50.401	50.500	194.301	194.400
50.901	51.000	195.301	195.400
51.701	51.800	197.701	197.800
65.001	65.100	199.401	199.500
69.901	70.000	201.701	201.800
73.201	73.300	202.701	202.800
75.201	75.300	207.401	207.500
81.501	81.600	209.501	209.600
81.901	82.000	212.001	212.100
83.201	83.300	218.901	219.000
84.501	84.600	222.201	222.300
90.001	90.100	223.501	223.600
93.701	93.800	231.001	231.100
95.701	95.800	239.301	239.400
97.101	97.200	241.901	242.000
98.201	98.300	246.701	246.800
99.901	100.000	251.001	251.100
101.501	101.600	252.801	252.900
103.701	103.800	255.801	255.900
107.101	107.200	256.301	256.400
112.601	112.700	256.701	256.800
113.401	113.500	260.901	261.000
115.701	115.800	262.101	262.200
123.001	123.100	269.701	269.800
125.501	125.600	275.201	275.300
129.301	129.400	276.101	276.200
139.801	139.900	283.001	283.100
141.301	141.400	285.201	285.300
141.401	141.500	289.401	289.500
145.901	146.000	292.901	293.000
159.401	159.500	297.801	297.900
159.801	159.900	302.901	303.000
160.501	160.600	303.901	304.000
161.801	161.900	304.201	304.300
165.501	165.600	308.901	309.000
167.501	167.600	310.701	310.800
172.801	172.900	311.601	311.700
180.401	180.500	318.701	318.800
181.301	181.400	323.901	324.000
182.201	182.300		

Concejo	Propietario	Residencia	Término
Noain	Francisco Zuza	Noain	Las Ventas.
Noain	Juan Oyarzun	Noain	Las Ventas.
Noain	Luis Munarriz	Noain	Las Ventas.
Noain	Marqués de Vesolla	Pamplona ...	Las Ventas.

El proyecto se halla a disposición de los interesados en la Delegación de Industria, Gorriti, 32, a horas de oficina.

Durante treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en la Delegación, en escrito duplicado, las alegaciones que se estimen pertinentes relativas a esta petición.

Pamplona, 18 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—9.661-B.

ZARAGOZA

Información pública

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», solicita la declaración de utilidad pública a efectos de autorización de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica en cable subterráneo a 13,5 KV., entre las estaciones transformadoras «Churrerías» y «Cuartel de Artillería», en Calatayud.

Propietarios afectados.—Zona urbana de Calatayud

1. Ayuntamiento de Calatayud.
2. Compañía Telefónica Nacional de España.
3. Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza.
4. Comisión Especial de Vegas, Graicán, 3, Calatayud.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria,

General Franco, 126, y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzgan pertinentes.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.—1.955-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Séptimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Octava emisión de 1957

En el día de la fecha se ha celebrado el séptimo sorteo de amortización de la octava emisión de las obligaciones de este Instituto de 1957, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decretos de 21 de agosto y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 9.900 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.301 al	2.400	27.701 al	27.800
2.401	2.500	28.701	28.800
12.101	12.200	30.201	30.300
16.201	16.300	31.401	31.500
16.301	16.400	36.401	36.500
18.301	18.400	36.501	36.600
20.301	20.400	37.201	37.300

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 36, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1972, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificar el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.436-A.

Octavo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Séptima emisión de 1956

En el día de la fecha se ha celebrado el octavo sorteo de amortización de la séptima emisión de las obligaciones de este Instituto de 1956, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 27 de enero de 1956 y Orden ministerial de 28 de enero del propio año y 26 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 21.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

601 al	700	35.501 al	35.600
4.901	5.000	44.501	44.600
12.701	12.800	50.701	50.800
14.801	14.900	57.901	58.000
15.301	15.400	66.501	66.600
16.501	16.600	74.001	74.100
18.401	18.500	79.101	79.200
25.701	25.800	79.701	79.800
25.901	26.000	79.901	80.000
26.001	26.100	82.701	82.800
27.701	27.800	83.801	83.900
28.301	28.400	87.001	87.100
34.901	35.000	88.201	88.300

91.001	al	91.100	408.501	al	408.600
95.501		95.600	411.701		411.800
96.201		96.300	413.501		413.600
99.601		99.700	415.501		415.600
103.301		103.400	415.601		415.700
107.001		107.100	420.001		420.100
107.301		107.400	423.201		423.300
108.401		108.500	424.301		424.400
112.101		112.200	424.401		424.500
113.101		113.200	424.501		424.600
113.601		113.700	425.501		425.600
114.001		114.100	427.001		427.100
115.001		115.100	427.301		427.400
122.401		122.500	433.601		433.700
129.801		129.900	436.001		436.100
130.501		130.600	436.701		436.800
131.101		131.200	441.901		442.000
131.601		131.700	443.201		443.300
132.501		132.600	447.801		447.900
137.601		137.700	449.601		449.700
139.201		139.300	451.501		451.600
141.101		141.200	453.701		453.800
142.601		142.700	454.101		454.200
143.301		143.400	457.301		457.400
151.101		151.200	457.401		457.500
151.401		151.500	460.101		460.200
152.301		152.400	461.001		461.100
156.101		156.200	461.201		461.300
164.401		164.500	461.901		462.000
167.901		168.000	463.401		463.500
169.001		169.100	464.501		464.600
169.201		169.300	470.701		470.800
169.701		169.800	472.601		472.700
172.401		172.500	474.901		475.000
180.501		180.600	479.201		479.300
182.001		182.100	488.201		488.300
182.501		182.600	489.801		489.900
194.901		195.000	498.301		498.400
198.901		199.000	499.501		499.600
209.701		209.800	501.401		501.500
222.001		222.100	508.391		508.400
225.801		225.900	513.101		513.200
226.301		226.400	513.301		513.400
232.101		232.200	513.501		513.600
233.401		233.500	514.901		515.000
236.501		236.600	524.101		524.200
240.901		241.000	524.401		524.500
242.801		242.900	524.801		524.900
250.701		250.800	526.401		526.500
252.501		252.600	528.301		528.400
253.501		253.600	540.901		541.000
272.201		272.300	541.301		541.400
277.701		277.800	542.401		542.500
278.101		278.200	548.501		548.600
279.201		279.300	549.201		549.300
285.301		285.400	550.501		550.600
293.801		293.900	551.301		551.400
294.301		294.400	554.301		554.400
300.701		300.800	555.101		555.200
301.701		301.800	563.101		563.200
304.901		305.000	569.901		570.000
305.001		305.100	573.501		573.600
307.301		307.400	574.601		574.700
307.601		307.700	575.001		575.100
309.301		309.400	579.201		579.300
310.001		310.100	580.001		580.100
311.701		311.800	580.401		580.500
316.901		317.000	580.601		580.700
320.301		320.400	583.301		583.400
332.701		332.800	584.701		584.800
335.601		335.700	593.401		593.500
337.101		337.200	598.601		598.700
347.101		347.200	599.801		599.900
349.101		349.200	603.001		603.100
350.301		350.400	605.301		605.400
356.201		356.300	610.601		610.700
364.801		364.900	616.601		616.700
365.901		366.000	617.301		617.400
369.001		369.100	623.901		624.000
378.701		378.800	629.001		629.100
373.901		379.000	629.401		629.500
381.101		381.200	638.001		638.100
386.401		386.500	643.001		643.100
386.601		386.700	644.301		644.400
389.401		389.500	650.301		650.400
390.401		390.500	650.801		650.900
391.001		391.100	656.601		656.700
395.801		395.900	656.801		656.900
397.401		397.500	657.301		657.400
397.701		397.800	662.801		662.900
401.101		401.200	670.801		670.900
405.801		405.900	671.301		671.400
406.201		406.300	671.501		671.600
407.301		407.400			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en

la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 41, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 60, vencimiento 1 de enero de 1971, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare algunos de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.435-A.

Noveno sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Sexta emisión de 1955

En el día de la fecha se ha celebrado el noveno sorteo de amortización de la sexta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1955, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1957, Decreto de 4 de marzo de 1955 y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de fecha 26 de mayo del mismo año 1955, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 10.600 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

501	al	600	146.001	al	146.100
5.001		5.100	149.501		149.600
9.801		9.900	156.501		156.600
13.201		13.300	158.801		158.900
14.201		14.300	168.001		168.100
15.801		15.900	171.201		171.300
23.501		23.600	177.001		177.100
23.801		23.900	179.801		179.900
24.301		24.400	181.501		181.600
28.801		28.900	183.301		183.400
31.501		31.600	187.301		187.400
33.101		33.200	188.201		188.300
35.501		35.600	191.601		191.700
37.601		37.700	194.601		194.700
38.801		38.900	198.501		198.600
40.301		40.400	199.901		200.000
47.401		47.500	204.001		204.100
49.201		49.300	206.101		206.200
49.901		50.000	207.401		207.500
52.401		52.500	211.901		212.000
55.001		55.100	213.201		213.300
57.601		57.700	213.401		213.500
63.001		63.100	214.001		214.100
67.401		67.500	220.201		220.300
71.801		71.900	221.001		221.100
77.501		77.600	221.101		221.200
78.301		78.400	225.901		226.000
80.801		80.900	227.301		227.400
83.501		83.600	229.601		229.700
84.001		84.100	230.801		230.900
84.401		84.500	231.201		231.300
85.501		85.600	243.601		243.700
88.101		88.200	247.501		247.600
88.601		88.700	251.001		251.100
90.501		90.600	251.801		251.900
92.001		92.100	256.001		256.100
95.701		95.800	256.801		256.900
97.601		97.700	257.901		258.000
99.901		100.000	265.601		265.700
100.901		101.000	267.101		267.200
103.601		103.700	274.201		274.300
105.201		105.300	274.701		274.800
116.301		116.400	281.901		282.000
116.701		116.800	284.501		284.600
118.301		118.400	286.201		286.300
118.801		118.900	290.901		291.000
120.801		120.900	293.501		293.600
124.001		124.100	296.701		296.800
130.301		130.400	298.901		299.000
132.701		132.800	309.201		309.300
140.501		140.600	312.501		312.600
141.801		141.900	316.301		316.400
144.601		144.700	318.701		318.800

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 44, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1970, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.434-A.

Décimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Quinta emisión de 1954

En el día de la fecha se ha celebrado el décimo sorteo de amortización de la quinta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1954, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de fecha 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 4.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

4.801	al	4.900	74.301	al	74.400
6.401		6.500	78.901		79.000
10.701		10.800	79.901		80.000
12.401		12.500	81.301		81.400
12.801		12.900	89.101		89.200
15.301		15.400	91.901		92.000
17.101		17.200	100.601		100.700
21.801		21.900	101.301		101.400
26.301		26.400	101.601		101.700
28.301		28.400	101.901		102.000
32.101		32.200	104.001		104.100
35.101		35.200	106.301		106.400
37.701		37.800	113.501		113.600
40.301		40.400	114.801		114.900
43.501		43.600	116.901		117.000
43.701		43.800	117.001		117.100
44.501		44.600	119.201		119.300
54.101		54.200	121.601		121.700
56.901		57.000	122.701		122.800
58.601		58.700	122.901		123.000
60.601		60.700	123.601		123.700
71.401		71.500			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 48, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1969, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare algunos de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.433-A.

Duodécimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Cuarta emisión de 1952

En el día de la fecha se ha celebrado el duodécimo sorteo de amortización de la cuarta emisión de obligaciones de este Instituto de 1952, en la forma determinada en los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952, Decreto de 25 de abril del propio año, Orden ministerial de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Ma-

ria Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 6.500 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

901 al	1.000	98.101 al	98.200
10.801	10.900	102.301	102.400
16.201	16.300	106.001	106.100
17.901	18.000	107.001	107.100
20.101	20.200	110.801	110.900
22.501	22.600	113.001	113.100
28.901	29.000	117.001	117.100
29.301	29.400	118.901	119.000
31.001	31.100	126.901	127.000
32.801	32.900	129.501	129.600
34.101	34.200	129.801	129.900
39.801	39.900	130.601	130.700
40.001	40.100	130.701	130.800
40.801	40.900	130.801	130.900
43.401	43.500	133.001	133.100
44.401	44.500	136.601	136.700
46.901	47.000	137.501	137.600
54.401	54.500	138.501	138.600
55.701	55.800	141.601	141.700
55.801	55.900	142.801	142.900
57.301	57.400	143.401	143.500
60.001	60.100	143.501	143.600
63.001	63.100	143.801	143.900
63.101	63.200	156.701	156.800
63.501	63.600	157.701	157.800
65.901	66.000	159.401	159.500
71.601	71.700	162.701	162.800
73.401	73.500	165.901	166.000
75.101	75.200	168.301	168.400
79.101	79.200	171.401	171.500
83.501	83.600	171.701	171.800
91.401	91.500	171.801	171.900
97.401	97.500		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 56, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 61, vencimiento 1 de junio de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.432-A.

Decimotercer sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Tercera emisión de 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el decimotercer sorteo de amortización de la tercera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1950, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 9 de enero de 1950, Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de 16 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 2.900 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

601 al	700	43.501 al	43.600
3.101	3.200	53.301	53.400
3.801	3.900	60.001	60.100
6.401	6.500	61.401	61.500
8.101	8.200	62.901	63.000
9.001	9.100	63.401	63.500
12.601	12.700	66.101	66.200
13.201	13.300	69.701	69.800
17.701	17.800	69.801	69.900
19.501	19.600	71.101	71.200
36.101	36.200	71.801	71.900
36.601	36.700	72.501	72.600
36.901	37.000	72.701	72.800
38.601	38.700	74.301	74.400
38.701	39.800		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en

la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 62, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1968, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.431-A.

Decimocuarto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Segunda emisión de 1943

En el día de la fecha se ha celebrado el decimocuarto sorteo de amortización de la segunda emisión de las obligaciones de este Instituto de 1949, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 29 de diciembre de 1948, Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949 y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de 26 de junio de 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 6.000 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

201 al	300	75.601 al	75.700
801	900	79.401	79.500
1.501	1.600	80.701	80.800
3.601	3.700	80.801	80.900
4.501	4.600	82.901	83.000
7.701	7.800	86.901	87.000
11.501	11.600	87.201	87.300
12.401	12.500	91.301	91.400
14.301	14.400	96.901	97.000
14.701	14.800	99.301	99.400
14.901	15.000	100.301	100.400
16.201	16.300	106.901	107.000
21.301	21.400	110.001	110.100
25.201	25.300	112.701	112.800
31.101	31.200	114.501	114.600
33.401	33.500	115.101	115.200
37.201	37.300	117.601	117.700
37.501	37.600	120.401	120.500
41.601	41.700	125.401	125.500
45.101	45.200	127.101	127.200
45.301	45.400	128.101	128.200
45.801	45.900	128.701	128.800
49.201	49.300	130.801	130.900
53.301	53.400	133.001	133.100
54.001	54.100	133.601	133.700
57.501	57.600	136.001	136.100
58.901	59.000	138.001	138.100
61.201	61.300	138.601	138.700
62.001	62.100	148.701	148.800
62.301	62.400	148.801	148.900

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 68, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 74, vencimiento 1 de octubre de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.430-A.

Decimosexto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Primera emisión de 1947

En el día de la fecha se ha celebrado el decimosexto sorteo de amortización de la primera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1947, en la forma que

determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947 y artículos 1.º y 12 del Decreto de 2 de septiembre de 1947 y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de 14 de abril de 1950, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José María Orol Balseiro, han resultado amortizadas las 6.500 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.101 al	2.200	74.201 al	74.300
5.301	5.400	79.101	79.200
8.901	9.000	79.701	79.800
9.301	9.400	80.301	80.400
12.601	12.700	81.301	81.400
12.701	12.800	83.501	83.600
23.201	23.300	83.601	83.700
27.901	28.000	89.201	89.300
28.901	29.000	89.801	89.900
29.401	29.500	95.301	95.400
29.601	29.700	96.301	96.400
30.001	30.100	96.601	96.700
31.301	31.400	96.901	97.000
31.601	31.700	99.301	99.400
35.601	35.700	100.501	100.600
36.101	36.200	102.901	103.000
38.201	38.300	105.201	105.300
44.801	44.900	110.201	110.300
49.201	49.300	118.901	119.000
51.401	51.500	119.901	120.000
53.101	53.200	121.501	121.600
55.201	55.300	124.301	124.400
56.001	56.100	127.501	127.600
56.901	57.000	128.301	128.400
59.901	60.000	129.601	129.700
62.501	62.600	132.601	132.700
65.101	65.200	139.001	139.100
66.001	66.100	139.201	139.300
67.901	68.000	141.901	142.000
68.001	68.100	143.601	143.700
70.101	70.200	143.701	143.800
72.301	72.400	143.801	143.900
73.401	73.500		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 74, vencimiento 1 de abril de 1966, al número 109, vencimiento 1 de enero de 1975, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare algunos de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.429-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de emisario para vertido de aguas del polígono «Cogullada», de Zaragoza

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de emisario para vertido de aguas del polígono «Cogullada», sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en calle Mayor, número 40, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—7.395.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 10 de agosto de 1964 por «Luso Española de Porcelanas, S. A.»:

20.000 obligaciones simples, al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000 inclusive, al interés del 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas, excepto el de Negociación que será de cuenta de la Sociedad emisora, más una prima del 0,97 por 100, cuyo pago se efectuará al mismo tiempo que el del interés de los títulos, al vencimiento del último semestre de cada anualidad.

Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de trece años a partir del tercero de la emisión, reservándose la Sociedad emisora el derecho de recoger las obligaciones por amortización anticipada y por su adquisición en Bolsa.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga Ruiz y de Salazar.—9.762-2.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Maximino Gómez Barahona ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—7.204-C.

BANCO DE BILBAO

Ampliación de capital

Previo la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado ampliar el capital, emitiendo 325.934 acciones nuevas nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.303.738 al 1.629.671, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada cuatro de las acciones en circulación, al tipo de la par.

A aquellos accionistas que no posean cuatro acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les entregarán vales representativos de las fracciones de acción nueva sobrantes y que deberán ser agrupados para completar el número de cuatro o sus múltiplos, en un plazo que finalizará el 25 de enero de 1966.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 27 del corriente, en la central y sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales vigentes.

Bilbao, 23 de diciembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Eizaga y Gondra.—7.270-C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución de un dividendo líquido de veinticinco pesetas a cada una de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 1.200.000, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio 1965.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 del próximo mes de enero en las oficinas centrales de este Banco y en las de todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—7.192-C.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, debidamente autorizado, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 1965, que acordó el aumento de capital del Banco en 300.000.000 de pesetas, ha resuelto poner en circulación 120.000 nuevas acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.200.001 al 1.320.000.

La suscripción reservada a los actuales accionistas quedará abierta desde el día 3 hasta el 31 de enero, ambos inclusive, de 1966, a razón de una acción nueva por cada diez que posean, mediante presentación de los extractos de inscripción en las oficinas centrales de nuestra Entidad y en todas sus sucursales y agencias.

En el acto de la suscripción se desembolsará el total de su valor nominal de 500 pesetas por título que se suscriba.

Los accionistas dispondrán de los nuevos extractos de inscripción contra entrega del resguardo provisional en aquellas dependencias de nuestro Banco donde hubieran efectuado la operación.

A los señores accionistas que deseen ceder su derecho de suscripción se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo previa presentación de los extractos de inscripción en las mismas oficinas indicadas para efectuar la suscripción. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero próximo.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—7.191-C.

HENNIGER ESPAÑOLA, S. A.

Fábrica de cervezas

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de enero de 1966, a las diecisiete horas, en el domicilio, glorieta de Eisenhower, sin número, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de consejeros de administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no concurriese el quórum necesario para poder constituir válidamente la Asamblea convocada, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y hora señalados.

Podrán concurrir a la Junta todos los accionistas que reúnan el capital mínimo previsto en lo sEstatutos, debiendo proveerse de la necesaria tarjeta de asistencia que les será expedida desde cinco días antes de la fecha señalada para la primera convocatoria por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo.—9.724-10.

AFRODISIO AGUADO, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social el día 26 del próximo mes de enero, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del ejercicio 1964-65.
- 2.º Nombramiento de consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1965-66.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.208-C.

LA MAQUINARIA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se comunica los tenedores de obligaciones 6,95 por 100 de esta Sociedad, emisión 1963, de 1.000 pesetas cada una, que el día 31 de los corrientes vence el cupón número 7 correspondiente a la «prima anual», cuyo importe líquido de pesetas 8 se pagará en los Bancos de esta plaza Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.; Crédito y Docks, de Barcelona; Zaragoza, Banco Urquijo, de Barcelona, y en el Banco Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Andrés Montaner Serra.—7.206-C.

ESTACIONES TERMINALES DE AUTOBUSES, S. A.

(E T A S A)

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 14 de enero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, en segunda, en la calle Martín de los Heros, número 67, primero, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 3.º Dar cuenta de las obras de la estación Norte.
- 4.º Recepción de la estación Sur y próxima fecha de apertura.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.198-C.

MAQUINAS AUTOMATICAS PARA CALZADO, S. A.

(MAQUIMATIC, S. A.)

PAMPLONA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 11 de enero de 1966, a las cuatro de

la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía.

Pamplona, 17 de diciembre de 1965.—7.196-C.

CARTONAJES UNION, S. A. Y MANUFACTURA DE CARTONAJES HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Cartonajes Unión, S. A.», celebrada el día 20 de noviembre de 1965, acordó la fusión con «Manufactura de Cartonajes Herrero, S. A.», mediante la absorción de ésta, y aceptar su activo y pasivo, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de la Sociedad que acuerda disolverse.

Y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Manufactura de Cartonajes Herrero, S. A.», celebrada en la misma fecha, acordó la disolución de la Sociedad y su fusión con «Cartonajes Unión, S. A.», mediante la absorción de aquélla por ésta con la consiguiente adjudicación y transmisión a «Cartonajes Unión, S. A.», de sus activo y pasivo sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos oportunos y para conocimiento de cuantas personas estén interesadas, según la Ley, en dicha fusión, las cuales pueden dirigirse al domicilio social de «Cartonajes Unión, S. A.», Roncal, número 5, Madrid, o al domicilio social de «Manufactura de Cartonajes Herrero, Sociedad Anónima», Madrid, 67-71, Barcelona.

Madrid y Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cartonajes Unión, S. A.», y Administrador de «Manufactura de Cartonajes Herrero, S. A.», Andrew J. Fox, Jr. 7.252-C. 1.ª 24-12-1965

HOTEL BELLAMAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo que se establece en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, «Hotel Bellamar», en Marbella (Málaga), el día 20 de enero de 1966, a las diez horas, para tratar de la posible venta del Hotel Bellamar y conceder las autorizaciones pertinentes para llevar a efecto las decisiones que se tomen, así como cualesquiera otros asuntos y acuerdos en relación con esta situación.

De no poderse constituir válidamente en primera convocatoria la Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 21 de enero de 1966, a las once horas, en el Hotel Bellamar, de Marbella, para tratar de los mismos asuntos que en la primera convocatoria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tendrán jerecho de asistencia a la Junta todos aquellos accionistas que hayan acreditado o acrediten su cualidad de socio.

Marbella, 22 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Farra.—7.267-C.

SEEA ELECTROTECNICA, S. A.

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, esta Sociedad publica seguidamente el Balance final de liquidación y disolución:

Balance final al 22 de diciembre de 1965

Activo:	
Pérdidas y ganancias	2.747.520,62
	2.747.520,62
Pasivo:	
Capital	1.050.000,—
Reserva legal	210.000,—
C/c. acreedores	1.487.520,62
	2.747.520,62

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—Los Liquidadores.—7.258-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 6 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1965 a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 1 de enero próximo en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 41 de las acciones preferentes números 1 al 61.660, y de las acciones ordinarias números 1 al 598.340. Las acciones ordinarias números 466.341 al 598.340 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso y al tiempo que llevan en circulación.

Dividendo pasivo

Asimismo el Consejo de Administración ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del último dividendo del 50 por 100 del valor de las acciones ordinarias números 545.353 al 598.340, de la emisión del 5 de junio de 1965.

El desembolso por acción es de pesetas 250, y el plazo para hacerlo efectivo comienza el día 1 de enero de 1966 y termina el día 31 del mismo mes.

Las cantidades así desembolsadas empezarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1966.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Bancos citados anteriormente.

La Felguera, 17 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—9.720-5.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 35 pesetas por acción, contra el cupón número 143, a las acciones números 1 al 1.977.996, y de 36,25 a las números 1.977.997 al 2.001.267.

Igualmente, y contra el citado cupón, se distribuirá un dividendo de 6,25 a las acciones números 2.001.268 al 2.347.059, y de 3,125 a las números 2.347.060 al 2.445.993.

Todas ellas con impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de la Cuesta Maura.—9.721-5.

INDUSTRIA AUXILIAR PARA MAQUINARIA Y AUTOMOCION, S. A.

LINARES (JAEN)

Se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 12 de enero próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, a fin de tratar de propuesta sobre aumento del capital social.

En su caso, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, al siguiente día 13 de enero próximo y misma hora.

Linares, 20 de diciembre de 1965.—El Consejero-Secretario del Consejo, Antonio Maldonado Trigueros.—7.263-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES :
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editoria Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).